

Apruébese Finiquito.

LOTA, 04 JUN. 2018

DECRETO D.E.M. N° 1696 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde el 02 de enero de 2018 hasta el 11 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **RONY CHANDIA ZAMBRANO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Salvavidas DEM, Don **RONY CHANDIA ZAMBRANO**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de marzo de 2018, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$67.500.-** (sesenta y siete mil quinientos pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004, **Desahucio e Indemnizaciones.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HDC/EMR/JRAZIMPP/ROHM/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"